

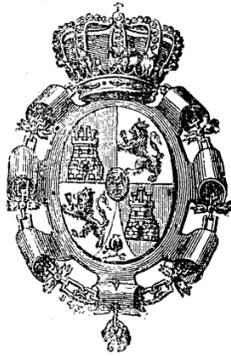
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA CONSULTIVA AUXILIAR DEL GOBIERNO.

PROVINCIA DE MADRID.

Todos los individuos á quienes se suministraron escopetas, pistolas, espadas, sables, fusiles y carabinas por la Comision de armamento y defensa, se servirán presentarlas en la misma para cancelar sus seguros y poder devolverlas á sus dueños.—El Vocal, J. Martinez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

Habiéndose facilitado fondos al canal de Isabel II, se admiten trabajadores en la seccion de Valverde y en el depósito del campo de Guardias, pagando el jornal al precio y bajo las reglas establecidas desde el principio de sus trabajos.

Madrid 13 de Agosto de 1854.—El Director general, Cipriano Segundo Montesino.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Errata importante.

En la GACETA del dia 12 del actual, núm. 585, al expresar el número de Diputados que corresponden á la provincia de Valladolid, se fija equivocadamente el de tres en vez de cinco.

La Junta auxiliar gubernativa de Navarra ha dirigido á S. M. la siguiente exposicion:

SEÑORA: La Junta auxiliar gubernativa de la provincia de Navarra se acerca respetuosamente á L. R. P. de V. M., y animada del mas entusiasta júbilo se hace un grato deber en presentarla los sentimientos que le animan por el feliz desenlace que ha terminado la complicacion de los sucesos que pesaban sobre la nacion.

Colocada esta en uno de aquellos angustiosos trances á que, por causas que ya no se deben recordar, se miran conducidos los pueblos, únicamente podian restaurarse á la felicidad que V. M. les anheia procediendo con un acertado tacto en la eleccion de las personas que dirigieran la combatida nave del Estado.

La voz pública designaba como áncora de salvacion al ilustre caudillo que en cien y cien dias de peligro hiciera surgir inmarcesibles lauros al nombre español, y esa designacion no pudo menos de ser aceptada por el buen deseo que en V. M. presidia de concordar las diferencias sobrevenidas.

El ilustre Duque de la Victoria, el pacificador de la guerra civil, aquel cuyo nombre simboliza la libertad española, fué nombrado por V. M. para salvar otra vez al pais; y e-e nombramiento logró acallar las discordias, mitigar los enojos y alejar

las dudas en el porvenir, que se presenta risueño á vuestro Trono y al pueblo, asegurado por la espada no menos que por los consejos de tan acreditado caudillo.

Desde luego se ha rodeado de otros ilustres patricios, tan dignos cual las circunstancias lo exigen; y los nombres de estos y de los que han tomado una parte directa en la restauracion del orden político reclamado, San Miguel, O'Donnell, Alonso, Altende, Dulce, Ros de Olano, Messina y otros que fuera prolijo enumerar, prendas son harto seguras de que se consolidará la época de la libertad y legalidad en la política; del orden y economia en la reforma de Hacienda; del concierto y arreglo necesarios en todos los ramos de la gobernacion del Estado.

La Junta que tiene el honor de interpretar cerca de V. M. los sentimientos de los habitantes de esta leal provincia está pronta á coadyuvar á tan grandes objetos con toda la fuerza que le dan la dignidad de su alto encargo y la nobleza de las convicciones que la presiden.

Dignese V. M. recibir esta franca manifestacion del pueblo navarro, que uniformando su pensamiento al de las demas provincias de la Monarquía, se complace al propio tiempo en publicar el testimonio de su adhesion nunca desmentida.

Pamplona 3 de Agosto de 1854.—SEÑORA.—B. L. R. P. de V. M.—Francisco Vicente de Irañeta.—Valentin Garralda.—Francisco Moriones.—José Maria Gaston.—Antonio Corroza.—Tadeo de Gandiaga, Secretario.

Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Cuando todas las corporaciones y particulares felicitan á V. E. por su elevacion al alto puesto que ha debido á la confianza de la nacion, ¿podria la Milicia nacional de Logroño, creacion de V. E., permanecer muda é impassible, por mas que esté satisfecha de que sus sentimientos os son bien conocidos? No, señor: los que han presenciado la dignidad con que habeis soportado las persecuciones y el ostracismo político: los que os han visto lleno de entusiasmo correr presuroso al difícil puesto que la patria os designaba: los que se han separado de vos con los ojos henchidos de lágrimas, y que no han marchado á participar de vuestros peligros por el irresistible ascendiente que ejercéis sobre ellos: los que, cuando no con la patria, con el corazón os han acompañado al término de vuestro viaje: los que se han estremecido al considerar los peligros de vuestra expedicion, y han celebrado los triunfos que vuestro solo nombre ha conseguido, no pueden menos de consignarlo así de un modo público y solemne.

Conocedores de lo difícil de vuestra posicion, de vuestros sentimientos y aspiraciones, que son la felicidad del país, tienen toda la calma, toda la confianza que inspiran la rectitud de vuestras intenciones y vuestro ardiente patriotismo.

Si para llevar á cabo tan laudable fin necesitáis de la cooperacion de la Milicia nacional de Logroño, toda sin excepcion está dispuesta á sacrificarse por conseguirlo, prefiriendo mil veces la muerte á la degradacion y la ignominia.

Vuestra enseña es la enseña de la nacion. Ella guiará á los valientes en los combates, ella aconsejará á los verdaderos patriotas en los difíciles trances por que tiene que pasar para afianzar sólidamente la ventura de nuestra querida y hasta ahora desgraciada patria.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Logroño 9 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—El Gobernador militar, Eugenio de Gaminde.—El Ayudante, Donato Adana.—El primer Comandante de la M. N., Canon Maria Adana.—El segundo Comandante, Marmerto Velasco.—El Capitan de granaderos, Tomás Alonso.—El Subteniente abanderado, Juan Farias.—El Teniente de granaderos, Benito Martinez Arensana.—El Subteniente de granaderos, Félix Martinez.—El Sargento de brigada, Casimiro Echavarría.—El Teniente de la primera companía, por enfermedad del Capitan, Juan Diez.—El Subteniente de granaderos, Alberto Ruiz.—El Teniente de la primera, Ramon Ortigosa.—El Subteniente de la primera, Antonio Alvaro.—El Subteniente de la primera, Patricio Hernandez.—El Capitan de la segunda companía, Juan Domingo de Santa Cruz.—El Teniente de la misma, Ecequiel Lorza.—El Subteniente de idem, Isidoro Barona.—El Capitan de la tercera, Dámaso de Samos.—El Subteniente de la tercera, Juan del Pozo.—El Subteniente de la tercera, Braulio Estefania.—El Capi-

tan de la cuarta, Sebastian Gimeno.—El primer Teniente, Luciano Armas.—El segundo Teniente, Nicanor de Rivas.—El primer Subteniente, José Maria de Rivas.—El segundo Subteniente, Pedro Ramos.—El primer Teniente de cazadores, Antero Gomez.—El Capitan de cazadores, Salustiano Ruiz.—El Subteniente de cazadores, Bonifacio Muñoz.—El segundo Teniente de cazadores, Celedonio Peral.—El Sargento de granaderos, Plácido Aragon.—El Cabo primero de idem, José Izquierdo.—El Sargento de la primera, Anselmo Cano.—El Teniente de la tercera, Hipólito Rodríguez.—El Sargento primero de idem, Benito Garrigo.—El Cabo primero de idem, Juan Peña.—El Sargento segundo de la tercera, José Maria Velasco.—El Sargento segundo de cazadores, Isidoro Garcia Arteché.—El Cabo primero de idem, José Perez.—El Sargento primero de cazadores, Juan de Juano.—El Cabo primero de idem, Miguel Villar.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Ayuntamiento constitucional de Cádiz.—Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cádiz tiene el honor de felicitar á V. E. dándole el mas cumplido parabien por la honra que S. M. la Reina se ha servido dispensarle nombrando á V. E. Presidente de su Consejo de Ministros para que tome á su cargo el Gobierno de la nacion española en la nueva era que se inaugura de libertad, de legalidad, de moralidad y de olvido de nuestras anteriores desgracias y discordias.

El pueblo español, que tantos dias de gloria debe á V. E. y que conoce á fondo la honradez, el patriotismo y los ardientes deseos por el bien público que adornan á V. E., espera confiadamente que correspondiendo á la confianza de S. M. y á los votos de toda la nacion se consagrará V. E. á labrar su felicidad y ventura, y á consolidar su reposo, su poder y sus libertades.

Para ello puede contar V. E. con la cooperacion de este Ayuntamiento, que á ninguno cede en la estimacion y el respeto á la persona de V. E., y que será el primero, como lo ha sido siempre, en cuantos sacrificios y desprendimientos sean indispensables para que V. E. llene cumplidamente la alta mision que le está encomendada, y que sabrá desempeñar, segun ofreció en Logroño, como verdadero español, con nobleza, con desinterés y con patriotismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. En el Consistorio de la ciudad de Cádiz á 4 de Agosto 1854.—Excmo. Sr.—Manuel Rodriguez Jarillo.—El primer Teniente, Diego de Herrera Dávila.—El segundo Teniente, Antonio Maria Góula.—El tercer Teniente, Antonio Angel de Mora.—El cuarto Teniente, Antonio de Matalobos.—Pedro Nolasco Flores.—Juan A. Ruiz Bustamante.—Fermin Salvaches.—Simon Moreno.—Juan de Dios Rey.—José Maria Jimenez.—José A. Martinez.—José Valls y Roca.—Servando de Llamas.—Manuel del Castillo.—Manuel Rey.—Rafael Ameller.—Antonio Urrialde.—José Pereira.—Antonio Ruiz.—Manuel Salda.—Casareo Lopez.—Rafael Moreno.—Jesus Lombau.—Valeriano Hortal.—Manuel Abenojo.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Francisco de P. Camerino, Secretario.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Avila.—Excmo. Sr.: Con qué palabras podrá esta Junta saludar dignamente á V. E. en los momentos en que la capital de la Monarquía le vuelve á recibir en su glorioso recinto despues de la tremenda crisis que hemos pasado? ¿Qué expresiones bastarian á presentar claramente, y con toda la verdad, el júbilo, el entusiasmo de nuestros corazones?

Once años de prueba han corrido sobre la patria y sobre su salvador esclarecido; y tras duras borrascas y violentas sacudidas, la patria ha vuelto á demandar el auxilio del brazo hercúleo que tantas veces levantó su noble enseña para salvarla de la ruina y del baldon en que la quisieron hundir los tiranuelos y malsines que pretendieron, en su imprudente osadia, constituirse en árbitros de nuestros destinos!!!

Execracion eterna á sus nombres!!! Gloria y loor sin término al hijo de la patria que acudió con toda presteza á su primer llamamiento, y la libertad al solo decreto de su voluntad! ¡Honor á su nombre inmortal!

¡Bendiciones eternas al defensor y salvador de nuestras libertades!!!

La Junta de Gobierno de Avila no acierta á expresar sus sentimientos.... Españoles son: castellanos son: V. E. sabrá interpretarlos en toda su pureza.

Avila 30 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Antonio Zaonero de Robles, Presidente.—Pascual Enriquez, Gobernador militar, Vicepresidente.—Angel Rivas, Vocal.—Mariano Aboin Coronel.—Fausto Estever.—Jacobo Perez.—P. A. de la Junta, Fernando Garcia.—Excmo. Sr. D. Balduino Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Generalísimo de los ejércitos nacionales &c. &c.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Valladolid.—Excmo. Sr.: Esta Junta, que desde el primer dia del patriótico alzamiento de la capital tenia fijas sus ideas en V. E., cuyo solo nombre inflama de puro patriotismo todos los corazones liberales, tuvo anoche la grata satisfaccion de recibir en su seno y ver con complacencia al comisionado de V. E., señor Coronel D. Feliciano Cubas, los vivos sentimientos que constantemente animan á V. E. de hacer feliz á la desventurada España, así como la utilidad que reportaria en general al pueblo de aunar los pensamientos de las Juntas de las capitales del reino para tomar en las presentes circunstancias la actitud pacífica, noble y decidida que conviene para salvar al país de los horrores de la anarquía. Esta Junta, Excmo. Sr., que á solas con su corta guarnicion y prestigio, arrojando los mas grandes peligros se lanzara la primera al campo de la libertad á conquistar los derechos del pueblo y hacer de una vez inviolables las páginas del Código fundamental, se asocia á los deseos de V. E. como garantia de que todas sus esperanzas se verán fielmente cumplidas, y á par de V. E. empleará todas sus fuerzas hasta ver aseguradas las instituciones salvadoras á que la nacion debiera un dia su reposo, su felicidad y bienestar.

Estos son sus votos. En la aurora de la libertad está la tumba del despotismo, y en el triunfo de la justicia el premio de los sacrificios nobles y generosos del pueblo y las tropas de esta capital, que de hoy mas ya solo anhelan recibir las inspiraciones de V. E. para que todo sucumba ante la magestuosa grandeza y pendon de la libertad de que V. E. es el héroe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 24 de Julio de 1854.—El Vicepresidente, Atanasio Aleson.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—Es copia.—Atanasio P. Cantalapiedra, Vocal Secretario.

La Junta de Lugo formará causa comun con la de Zaragoza y Valladolid. Así lo ha acordado en sesion de hoy despues de haber oido las explicaciones del Coronel D. Feliciano Cubas, comisionado por el Duque de la Victoria.

Lugo 28 de Julio de 1854.—El Vocal Secretario, Augusto Ulloa.

La Junta de Betanzos ha tenido la mayor satisfaccion en oír las explicaciones del Coronel D. Feliciano Cubas, comisionado por el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, y se adhiere absolutamente á los principios proclamados en Zaragoza y á las inspiraciones del noble Duque como una consecuencia de su amor á las libertades públicas. Así lo acordó en acta de esta fecha.

Betanzos Julio 28 de 1854.—El Presidente, José Arias Uriá.—José Maria Patiño, Vocal Secretario.

Excmo. Sr.: Muchas y muy brillantes son las páginas de la gloriosa vida de V. E.; pero ninguna tan bella y grande como la que hoy señala su exaltacion al Gobierno del Estado.

Nada mas sublime en verdad que ser llamado por el grito unánime y entusiasta del pueblo como su único salvador, por el Trono cual su mejor custodio, y por el sentimiento nacional como el áncora de seguridad en la mas deshecha borrasca que hasta el presente ofrecen nuestros anales al asombro de la posteridad. ¡Salud al nuevo Cincinato que desde el hogar de su retiro sale á restablecer el imperio de las leyes, el reinado de la libertad y los fueros de la moralidad mal heridos y profanados por impudentes aventureros!

Castilla empero se cansó de tanta demasia; levántase indignada, y hace sonar la hora del desagravio y de la salvacion; y la sombra no mas de sus pendones asusta y dispersa la torpe gavilla que ha llevado su bárbaro desvanecimiento hasta sacrificar la paz y aventurar el país por su insensata y cínica soberbia. ¡Crímen inmenso, el mayor acaso que pesa sobre la nefanda memoria de su imbécil tiranía! ¡Sangriento desenlace del negro drama que durante once años ha escrito con sus lágrimas el pueblo español!!!

V. E. acude leal á su heróico llamamiento, y llega entre el aplauso de los buenos á inaugurar una época de regeneracion y de esperanza. ¡Sea mil

veces parábien! V. E. tiene á su lado á los amantes de la libertad. Todos fijan su mirada en el primer ciudadano de la nación. Todos esperan que el grandioso alzamiento de Julio sea cuanto debe ser para el procomunal. Las revoluciones no son obra de cada día. ¡Que la de hoy sea la última lección para los enemigos de la patria!

La Junta de Gobierno de esta ciudad castellana, la segunda población de España, que el 16 de Julio alzó el estandarte liberal, y la primera donde resonó el ínclito nombre de V. E. en el lema de victoria y emancipación, se congratula ya del lionero porvenir que á España promete su ilustre y magnánimo pacificador.

Medina de Rioseco 30 de Julio de 1854.—Excelentísimo Sr.—Presidente, Ramon Alvarez.—Fernando Diez de Villarias, Vicepresidente.—Vicente Garcia Navarro.—Valentin Herrero.—Manuel de Castro.—Julian de la Granja.—Valeriano Lopez.—

Ramon Chico.—Antonio Garcia Navarro.—José Serano.—Evaristo Sanchez, Vocal Secretario.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y de Merella.

Tambien la Junta provincial de Gobierno de Valencia ha dirigido á los Excelentísimos señores Generales D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, y D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, la siguiente felicitacion:

Triste y aflictiva por demás era la situación en que el cinismo del último Gobierno habia colocado á la magnánima nacion española. La libertad que conquistó con rios de sangre gemia encadenada por el despotismo ministerial. La corrupcion, la

inmoralidad y todas las pasiones viles, encarnadas en el poder, infestaban el corazon del Estado. La honradez y la probidad política eran objetos de vilipendio para los magnates que, traficando villanamente con sus conciencias, colmaban sus ambiciones. Un eco de reprobacion universal se alzaba en todos los ángulos de la Peninsula contra los opresores del pais. La revolucion estaba en la atmósfera, y fermentaba en todos los ánimos. Falta solo un guerrero decodado que enarbolará la bandera de redencion y esperanza para los oprimidos. O'Donnell y Dulce la tremolan con decision y arrojo en los campos de Vicálvaro seguidos de algunos valientes, y la nacion entera se adhiere en masa á los principios proclamados por tan ilustres caudillos. El héroe de Luchana, el invicto Duque, cuyas virtudes cívicas y militares acrisoladas en el infortunio honran nuestros anales, secunda el santo grito en la inmortal Zaragoza, asilo sacro

del valor y del patriotismo. La libertad sonrie escudada por los hijos predilectos de la victoria, y el pueblo espera confiado y tranquilo la nueva era de felicidad y de tolerancia.

Valencia, su provincia y el ejército, representadas por su Junta de Gobierno, se apresuran á felicitar cordialmente á los salvadores del pais, cuya union con el ilustre pacificador de España es la única garantia del pueblo, que despues de tanta maldad y de tanto escándalo se encuentra ávido de libertad y de justicia. VV. EE., que comprenderán las verdaderas aspiraciones de la nacion, la constituirán, decididos á combatir toda clase de enemigos. Esta justa confianza alienta en el corazon de todos los individuos de esta Junta, cuyos deseos se limitan á la gloria y prosperidad de su patria.

Valencia 25 de Julio de 1854.—José Grases.—José C. Sorús, Secretario.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 12 DE AGOSTO DE 1854.

Table with columns: ACTIVO, Pasivos, and Reales vn. mrs. It lists various financial items like 'Existencia en caja', 'Capital', and 'Depósitos de todas clases' with their respective values.

Madrid 12 de Agosto de 1854.—El Intorventor general, Juan Storr.—V.º B.º — El Subgobernador, Antonio María del Valle.

DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA. MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.

D. Eusebio Sanchez, Ingeniero J.º de segunda clase del cuerpo nacional de minas, Director de las del Estado en esta villa é Inspector de las de su distrito.

Hago saber que el dia 30 de Agosto próximo y hora de las doce se subasta, simultáneamente en la Administracion principal de Hacienda de la provincia de Jaen y oficinas de este establecimiento, el suministro á este de 150 cuarterones de pino de cinco varas, bajo el precio máximo de 12 rs. uno.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, debiendo los licitadores prestar previamente una fianza de 200 rs. efectivos ó ser persona de notoria responsabilidad, y sujetarse á las demás condiciones del pliego aprobado por Real orden de 2 de Junio último, que estará de manifiesto en dichas oficinas.

Linares 7 de Agosto de 1854.—Eusebio Sanchez.

Modelo de proposicion.

F., vecino de se obliga á entregar al establecimiento de minas de Linares, bajo el pliego de condiciones aprobado, 150 cuarterones de pino de cinco varas, al precio de cada uno.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Don Luis Sagasti, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que como autoridad identificada con el actual orden de cosas estoy resuelto á impedir que los enemigos de la gloriosa revolucion, consumada por los esfuerzos del noble pueblo madrileño, traten de desacreditarla excitando las malas pasiones. Por fortuna tales son tambien los sentimientos de todo el vecindario de esta capital, que ha ofrecido en los dias mas criticos, y cuando se hallaba entregado á sí mismo, un modelo de cordura, moderacion y generosidad. El espíritu de que se halla animado, mis antecedentes y los principios que profeso me señalan el camino que debo seguir en el desempeño de mis funciones.

Constituido el Gobierno despues de una lucha tan encarnizada como heroica, el primero de sus deberes es proteger á toda costa la seguridad personal, porque sin ella no se concibe si quiera la existencia de las sociedades humanas, quedando el honor, la hacienda y la vida de los ciudadanos á merced de la fuerza y de la arbitrariedad. Para conseguirlo invocó el patriotismo de cuantos han hecho sacrificios por la libertad, que no puede existir sin el orden y el mas profundo respeto á las garantías individuales; cuento con el apoyo de todas las Autoridades y de la Milicia nacional, y tengo la fuerza que me dan las leyes, unida al firme propósito de corresponder dignamente á la confianza que me dispensan el Gobierno y mis conciudadanos.

En tal concepto por ahora, y sin perjuicio de adoptar otras disposiciones, he venido en acordar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan prohibidas las visitas domiciliarias fuera de los casos previstos por la ley.

Art. 2.º Toda persona que alana bajo cualquier pretexto ó motivo el domicilio de un ciudadano será entregado á disposicion de los Tribunales.

Los vecinos honrados ó individuos de la Milicia nacional prestarán auxilio á los Alcaldes contra los autores de tales violencias.

Art. 3.º Se prohíbe el uso de armas de cualquier clase que sean á los que no pertenezcan al ejército ni á la Milicia nacional, ó no tengan licencia de mi Autoridad.

Art. 4.º Los impresos y publicaciones periódicas que salen á luz en esta corte se sujetarán á lo que previene la ley vigente de imprenta.

Art. 5.º Los expendedores de periódicos y hojas volantes anunciarán su título y las noticias que contengan, absteniéndose de expresiones ofensivas á la moralidad y con tendencias á trastornar el orden público.

Madrid 13 de Agosto de 1854.—Luis Sagasti.

Debiendo formarse á la mayor brevedad un cuerpo de Guardia cívica, tanto de caballeria como de infanteria, á las órdenes de mi Autoridad, las personas que deseen ingresar en él y reúnan las circunstancias de buena conducta, edad idónea y hoja de servicios sin mancha, se presentarán en este Gobierno civil desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde á la persona encargada de afiliarlos.

Madrid 13 de Agosto de 1854.—Luis Sagasti.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Al remitir á la GACETA para la publicacion en ella la copia de la exposicion dirigida á S. M. por los Sres. Concejales, en solicitud de que trascurridas las críticas circunstancias que les habian reunido, se sirva mandar proceder á eleccion de Ayuntamiento dentro del plazo que el Gobierno considere oportuno, se omitió involuntariamente estampar las firmas de los Sres. D. Matias Angulo, D. José Martinez Luna y D. Valentin Montoya, que como todos los demás que se hallan actualmente en esta corte suscribieron dicha exposicion.

De acuerdo de S. E. se comunica para satisfaccion de los mismos señores y conocimiento del público. Madrid 13 de Agosto de 1854.—Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

Cantidades entregadas en la Depositaria del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional con destino al socorro de los heridos, huérfanos y viudas de los dias 17, 18 y 19 de Julio.

Table listing names and amounts: D. Francisco Dusmet y hermanos... 40, D. Ildro Tomé Ondarrreta... 1,000, D. Jacinto Rodriguez... 200, Licenciado D. Gabriel Garcia Caballero... 1,371, D. José María Cuesta... 560, D. Antonio Argüelles... 4,945, Los profesores y profesoras de escuelas públicas... 393, Los Sres. promotores fiscales de Madrid... 200, Total... 5,679

Madrid 13 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Habiéndose prorogado hasta el dia 5 de Setiembre próximo el plazo de un mes fijado por

el Consejo para el pago del décimoquinto dividendo, ó sea el 5 por 100 del capital suscrito á la empresa del Canal de Isabel II, se participa á los señores suscritores que aun no lo hubiesen realizado, se sirvan satisfacer el importe del referido dividendo dentro de dicho término en la Caja general de depósitos en la misma forma que se ha verificado de los anteriores dividendos.

Madrid 10 de Agosto de 1854.—P. A. del Sr. P. y autorizacion del Consejo, Francisco Martin y Serrano, Secretario.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Julio próximo pasado ha prestado el Monte 902,190 rs. á 3143 personas: entre estas figuran 1630 por cantidades desde 10 á 100 reales vellón. En el mismo se han desempeñado 2622 partidas, y se ha reintegrado su tesoreria de 686,820 rs.

Los dueños de las alhajas que debieron ser vendidas en los dias 29 y 31 de dicho mes de Julio han sido beneficiados en la subasta celebrada en los 11 y 12 del presente mes de Agosto por excoo del precio de sus tasas en 2784 rs., cuya suma queda á disposicion de sus dueños por espacio de diez años.

En el dia 16 del corriente se trasladarán de la depositaria á la sala de almonedas las alhajas que resultan existentes de todas las que fueron empañadas en el mes de Julio de 1853, las que no se desempeñarán ni renovarán en los dias 25 y 26 del actual, destinado á su tasacion, ni en los 30 y 31, en que se venderán á pública subasta.

Las operaciones del Monte son diarias menos en los dias festivos: empeño de nueve á once, desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 4 por 100 por derecho de renovacion.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 13 de Agosto de 1854.

Table with columns: Rs. vn. Mrs. and text: Han ingresado en este dia, depositados por 797 individuos... 46,932, Se han devuelto á solicitud de 47 interesados... 36,829.40

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA

Venta de fincas de religiosas.

El Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, como Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto que se enagenen las fincas que se dirán. El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del dia 18 de Setiembre próximo en esta ciudad ante el mismo Sr. Provisor, y en Madrid ante el Sr. Visitador eclesiástico, Juez comisionado al efecto de las de mayor cuantía, y con asistencia del encargado de Hacienda pública.

Una parte de dehesa en la nomada Casillas del Maestro Becerra, procedente del convento de religiosas de Santa Clara de Trujillo, término del mismo Trujillo: su renta 143 rs. 12 mrs., y capitalizada en 3773 rs. por la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, cuyo capital es su presupuesto, sin que pueda admitirse proposicion inferior.

Otra parte de dehesa en la de Causeril de Bo-

roa, término de Trujillo, que perteneció al referido convento: su renta 289 rs. 6 mrs., y capitalizada en 9640 rs.

Otra parte en la dehesa de los Santos, dicho término, y procedente del mismo convento, que renta 129 rs. 12 mrs., y se halla capitalizada en 4020 rs.

Otra parte en la dehesa de Pizarrosillo, término de la ciudad de Trujillo, que perteneció á su convento de religiosas de San Antonio: su renta 232 reales, y capitalizada en 7733 rs.

Otra parte en la dehesa dicha de Pizarrosillo y referido término de Trujillo, que perteneció á su convento de San Francisco el Real, puerta de Corria: su renta 188 rs., y capitalizada en 6266 rs.

Otra parte en mencionada dehesa, término de Trujillo, que perteneció á su convento de religiosas de San Miguel: su renta 551 rs. 8 mrs., y capitalizada en 18,371 rs.

Otra parte en la dehesa de Casilla y Montecillo, término de Trujillo, propia que fue de su convento de religiosas de San Francisco el Real: su renta 641 rs. 17 mrs., y capitalizada en 21,383 rs.

Otra parte de dehesa en la de Suertes de Martin Rubio, término de dicho Trujillo, y procedente del mismo convento: su renta 525 rs., y capitalizada en 17,330 rs.

Otra parte de dehesa en la de Matilla Vieja, dicho término, procedente de su convento de religiosas dominicas de San Miguel: su renta 450 reales, y capitalizada en 5000 rs.

Otra parte de dehesa en la nomada Guijos, Abillillos y Verderon, término de Trujillo, que perteneció á su convento de religiosas dominicas de San Miguel: su renta 450 rs., y capitalizada en 15,000 rs.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico, ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfaccion del Tribunal. Y de orden de dicho señor Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 9 de Agosto de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Vicente Blanco de Córdoba, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Candelas Aparicio, natural y vecina de esta villa, soltera, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca en este juzgado y escribanía del infrascripto á dar sus descargos en la causa que se instruye contra la misma por hurto de tres candeleros de bronce de la iglesia parroquial de esta villa; bajo apercibimiento de que trascurrido el plazo designado que por segundo se la señala sin verificarlo, se sustanciará la expresada causa en su ausencia y rebeldía, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Agosto de 1854.—Vicente Blanco de Córdoba.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano D. José Marin por ausencia de su compañero D. Jacinto Revillo, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Antonio Fernandez, para que en el preciso término de 10 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA, se presenten en dichos juzgado y escribanía de Revillo á deducir las acciones de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Vicente Blanco de Córdoba, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Felipe Lopez, natural y vecino de San Sebastian de los Reyes, de oficio posadero, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca en este juzgado y escribanía del infrascripto á dar sus descargos en la causa que se instruye contra el mismo por lesiones á Dionisio de Marcos; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo designado sin verificarlo, se sustanciará y determinará la expresada causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Agosto de 1854.—Vicente Blanco de Córdoba.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada por el escribano del número Don Manuel Sainz de la Lastra, se saca á pública subasta, para pago de acreedores, un olivar titulado Gavilanes, sito en la villa de Almaraz, partido de Naval Moral de la Mata, compuesto de 408 pies, y se halla tasado en 4295 rs. á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán el día 22 del corriente á las doce de su mañana á la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la territorial, para cuyo día se halla señalada, ó con anticipación á la indicada escribanía, donde se darán mas pormenores.

Madrid 8 de Agosto de 1854.—Por Lastra, J. García.

Por el presente, en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de Lavapiés de esta corte, refrendada por el escribano de número D. Mariano Fernandez García, se cita á José Pedraza y Francisco Perez, para que en el término de nueve días se presenten en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial, á evacuar unas citas insertas en exhorto librado por el señor Juez de primera instancia de Cangas de Tineo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tomamos los siguientes despachos de la telegrafía Havas:

Viena 8.

Segun el *Diario oficial* y la *Correspondencia austriaca*, los rusos evacuarán tambien la Moldavia y se retirarán al otro lado del Pruth.

Se ha aplazado la marcha del ejército que manda el General Hess.

Skauar-Beg ha entrado el 6 en Bucharest con una division de caballería lijera.

Idem idem.

Dicen de Czernowitz, como oficial, que los rusos empiezan á evacuar la Moldavia y se retirarán detrás del Pruth.

El lenguaje de los periódicos rusos es mas conciliador respecto al Austria.

Otro despacho de Viena de la misma fecha dice igualmente que los rusos evacuan la Moldavia.

Stockolmo 5.

Generalmente se considera que la entrevista entre el Rey y el General Baraguay-d'Hilliers ha producido satisfactorios resultados.

A consecuencia de esta entrevista, se ha dado orden á la escuadra sueca que se encuentra en Carlscrona para que no desarme.

De los diarios ingleses trasladamos las siguientes noticias:

Constantinopla 30 de Julio.

La escuadra turca se ha dado á la vela para Varna con los pontones y sus trasportes. Sulina ha sido incendiada.

Varna 30 de idem.

Sir George Brown está de vuelta á bordo del *Fury*, con el que ha llegado á entrar en el puerto de Sebastopol durante la noche y permanecido hasta el amanecer. Le han hecho algunos disparos, pero no ha sufrido ninguna avería. Se hacen preparativos para la marcha inmediata de las tropas aliadas.

Un despacho oficial de Odessa se ha recibido el sábado en Viena, el cual expresa que las escuadras inglesa y francesa se hallaban á la vista de Sebastopol el 30 de Julio. Los buques de vapor remolcaban los de transporte. Esta noticia ha llegado de Sebastopol á Odessa en un día, é inmediatamente se ha anunciado por el telégrafo á San Petersburgo.

Varna 25 de Julio.

Esta mañana ha vuelto de las costas de Circasia el Capitan Gordon á bordo del *Vauban*.

Los rusos trabajan noche y dia en las fortificaciones de Anapa y en la de algunos reductos establecidos al Sur de esta plaza. Los buques hacen de tiempo en tiempo algunas excursiones fuera de Sebastopol; pero son tan cortas como raras.

Una carta de Deuno dice que durante el mes último, millares de hombres han construido muchos fosos detrás de Sebastopol.

Stockolmo 4.

Despues de una conferencia muy larga con el Rey de Suecia, el General Baraguay-d'Hilliers se ha quedado á cenar con S. M. en el Palacio. El

domingo comió con el Príncipe Real en Drotningholm. El Rey y la Reina de Suecia asistían á esta comida.

El General Yussuf, á la cabeza de los bachi-bouzouk, ha hecho un reconocimiento mas allá de Karason. Los cosacos se repliegan sobre el Danubio, incendiando á su paso cuanto encuentran.

La *Gaceta de Trieste* asegura que, despues de un nuevo convenio concluido entre el Austria y la Puerta, las tropas austriacas podrán entrar tambien en las provincias turcas por Ragusa, siendo insuficiente el camino que conduce por Cattaro para combatir los movimientos de los montenegrinos é impedirles crear nuevas complicaciones.

Escriben de Atenas el 27 de Julio al *Moniteur* francés:

Maurocordato debe prestar hoy juramento ante el Rey como Ministro de Negocios extranjeros.

Ha cambiado de cartera con su cuñado Pericles Argyropoulos, que se hace cargo de la de Hacienda.

Maurocordato conserva la Presidencia del Consejo.

No se duda que su administracion responda á la confianza que su nombre inspira, y se esperan los mas felices resultados para el país.

Tambien inserta el *Moniteur* la siguiente comunicacion de Dantzick del 3:

El vapor *Nicolás*, cargado de despachos de las escuadras reunidas, ha entrado hoy en este puerto.

Una division de tropas francesas se habia reunido á la escuadra el domingo á las once de la mañana, y habia sido recibida con gran entusiasmo. El General Baraguay-d'Hilliers ha llegado á bordo de la *Reine Hortense* al dia siguiente á las dos.

El *Nicolás*, que salió el martes por la tarde, encontró á pocas leguas del anclaje tres trasportes remolcados por dos vapores, y distinguió á la mañana siguiente cuatro navios remolcados por otros tantos vapores.

El embarque de nuestras tropas para el Báltico ha causado aqui profunda sensacion. El comercio y la poblacion en general se muestran en extremo simpáticos con los franceses.

La *Prensa de Viena* dice, con referencia á una carta de Varsovia del 1.º de Agosto, lo que sigue:

A causa de la próxima llegada del Czar á Varsovia se conciben esperanzas que justifican hasta cierto punto la benevolencia que las Autoridades de la ciudad afectan hácia la poblacion. Pretiéndose que el Czar quiere hacer ciertas concesiones á los polacos.

Se dice que se va á convocar la Asamblea de notables de que se trata en el Estatuto orgánico del reino de Polonia de 1832. Se promete á estos notables restablecer, previas ciertas garantías que se determinarán despues, la organizacion que existia en Polonia antes de 1831, excepto la Constitucion de entonces. Volverian á abrirse los establecimientos de instruccion pública, se restableceria el empleo del idioma nacional en los actos oficiales, la publicacion del estado anual de las rentas y de los gastos, y el derecho de acordar los impuestos directos. Se restableceria tambien el ejército polaco, pero al mando de Oficiales rusos.

Ha terminado el cuarto reclutamiento, y no se han detenido ahora mucho en la eleccion de hombres. Nunca se habia exigido tanto á la poblacion. En los pueblos cortos no han quedado mas que los enfermos y los ancianos. El Consejo de Administracion del reino de Polonia acaba de ordenar una nueva requisicion de objetos propios para los almacenes militares: esta requisicion es doble de la precedente. El valor de los objetos requisados es el de la mitad del importe de los impuestos directos.

De Viena escriben el 4.º de Agosto á la *Gaceta de Weser*:

La accesion de la Confederacion germánica al tratado austro-prusiano del 20 de Abril adquirirá una significacion práctica dentro de muy pocos dias.

El Austria y la Prusia van á pedir la movilizacion del ejército federal: se ha mandado una circular con este objeto el 28 de Julio á todos los Embajadores austriacos cerca de las cortes alemanas. Se sabe que en el tratado de que se habla se ha reservado el determinar, llegado el caso, el tiempo en que los contratantes deberán poner en pie fuerzas militares, así como el número á que deberán ascender estas: los representantes de Austria y de Prusia van á proponer en comun á la Dieta el establecer reglas de este mismo género. Esto es lo que anuncia el despacho-circular del Austria.

Segun este despacho el Austria se comprometerá á movilizar de 450,000 á 250,000 hombres; la Prusia de 400,000 á 200,000; los otros Estados alemanes la mitad de su contingente federal. Los contingentes de los pequeños Estados formarán dos cuerpos de ejército, el uno compuesto del 7.º y 8.º cuerpo del ejército federal, el otro del 9.º y 10.º, encargados de mantener las comunicaciones entre Austria y Prusia en los puntos que se indicasen. El despacho hace notar que el caso de necesidad que justifica estos armamentos militares de Alemania ha llegado realmente, y que en vista de los armamentos y de la actitud de Rusia no habia necesidad de dar nuevas pruebas.

El Austria, añade el despacho, ha puesto ya en pie de guerra dos de sus ejércitos; la Prusia ha dado las órdenes necesarias para movilizar las tropas que debe suministrar. La entrada de los austriacos en Valaquia hace temer tambien la probabilidad de una próxima colision con la Rusia. La Alemania debe pues probar que todas las fuerzas de la Confederacion germánica se hallan prontas á defender contra todo ataque las fronteras de Austria. Es necesario, aunque no sea mas que bajo el punto de vista natural que de ello resulta, que en el momento en que las cortes de Viena y de Berlin van á hacer el último esfuerzo en San Petersburgo, esta medida militar sea decretada sin vacilar por la Confederacion y ejecutada á la mayor brevedad posible.

Es una cuestion vital para la Confederacion el manifestar una actividad imponente que saiga del centro mismo de la Confederacion. Pero es necesario, para que esta actividad pueda desarrollarse sin obstáculos, que los representantes de los Gobiernos alemanes cerca de la Dieta se hallen provistos de los poderes mas latos á fin de que las deliberaciones puedan facilitarse y simplificarse: en otros términos, la Dieta, que hasta ahora no ha dado mas que un órgano de las resoluciones de los Gobiernos, debe adquirir una actividad propia para poder llenar las funciones de una especie de consejo de guerra central.

Dantzick 4 de Agosto.

Los Almirantes Chads y Plumridge están anclados delante de las islas de Aland, de modo que cortan todas las comunicaciones de tierra con las guarniciones de Bomarsund y otros puertos. El Almirante Martin, con diez navios de línea, está en observacion cerca de Helsingfors. Los navios *Annibal*, *Algiers*, *Saint-Vincent*, *Royal-William*, con cuatro vapores y otros trasportes, han llevado la primera division de las tropas francesas, fuerte de 7,000 hombres. Las escuadras los han recibido con tres salvas de aplauso.

Cuando el general Baraguay d'Hilliers llegó á bordo de la *Reine-Hortense*, fué saludado por las escuadras; los Almirantes le visitaron, y él devolvió la visita al dia siguiente. El *Inflexible* y el *Duc de Wellington* le recibieron con todos los honores. Tan luego como llegue la segunda division del ejército francés se dará el ataque contra las islas de Aland.

Sir Ch. Napier ha estado enfermo. Aun lo estaba cuando llegó el general Baraguay d'Hilliers. El Almirante Plumridge se encargó de visitar al General francés. Pero al dia siguiente estaba el Almirante Napier bastante restablecido para recibir al General, y acompañado del Almirante francés pasó á bordo de la *Reine-Hortense* para inspeccionar Bomarsund y Aland. El Almirante Plumridge, que montaba el *Locuste*, se habia acercado ya á la plaza, que le cañoneó inútilmente. Algunos desertores de la guarnicion de Bomarsund refieren que la fuerza de la guarnicion no pasa de 4,800 hombres. Esto no es ni aun probable.

Segun escriben de Therapia el 25 de Julio al *Moniteur*, la noticia de la muerte del Virey de Egipto ha llegado á Constantinopla el 22 de aquel mes. Said-Pachá ha informado de ella á la Puerta, solicitando la autorizacion necesaria para ir á Constantinopla á recibir la investidura. Su advenimiento á una posicion que le habia sido asegurada por el Hattí-cheriff de 1841 no podia suscitar ninguna dificultad; el primer Secretario del Sultan sale pasado mañana para llevarle el firman que le conferirle la autoridad ejercida por sus antepasados, le invita á trasladarse á Constantinopla para recibir la delegacion de manos de S. A. Said-Pachá está seguro de encontrar aquí una benévola acogida.

INTERIOR.

Tomamos lo siguiente de la *Paz de Sevilla*:

Sabemos de un modo positivo que el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis, enfermo aun en Umbrete, ha mandado entregar la cantidad de 2,000 rs., además de los 4,000 de que tienen noticia nuestros lectores, y asimismo como limosna en favor de los pobres enfermos de Triana.

Tambien nos consta que habiendo transmitido la enfermedad reinante á dicho pueblo de Umbrete, S. Emma. ha ofrecido á aquel Ayuntamiento todo cuanto sea necesario para socorrer á los pobres invadidos.

Los Sermos. Sres. Duques de Montpensier han dirigido al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito la comunicacion que en seguida insertamos, y que es uno de los innumerables rasgos de munificencia que han mostrado en favor de esta ciudad:

Capitanía general de Andalucía.

Con esta fecha digo al Sr. D. Pedro Huidobro, Vice presidente de la Junta de auxilios y socorros instituida con motivo de la enfermedad que affige á esta poblacion, lo que sigue:

Acabo de recibir de S. A. el Sermo. Sr. Duque de Montpensier el autógrafo que entre otras cosas dice lo siguiente:

«Mi muy apreciable General: Tanto la Infanta como yo hemos visto con una muy especial complacencia la feliz idea que ha tenido V. de reunir una Junta para arbitrar medios con que hacer

frente á las eventualidades que puedan sobrevenir en el estado de salud pública de esa ciudad, y nos es sumamente lisonjera la buena acogida que han tenido sus tan benéficos sentimientos. Ruego á V. pues que se sirva inscribirnos á la cabeza de dicha suscripcion por 20,000 rs. vn., que damos como donativo y de ningun modo á título de empréstito reintegrable. Con esta misma fecha ordeno á D. Joaquin del Alcázar, Alcaide de nuestro Palacio de San Telmo, de tener á su disposicion dicha cantidad, que podrá V. emplear desde luego en su calidad de Presidente de la Junta y como Capitan general de Andalucía, de la manera que le parezca mas conveniente, pues estamos bien penetrados de que no pudiera depositarse en mejores manos el cuidado de atender á las necesidades consiguientes á una terrible epidemia.

No dudo será á V. satisfactorio que la Infanta ha dispuesto, de acuerdo con las señoras de la sociedad, que de los fondos de la asociacion de Beneficencia democliaria se destinen para socorro de los cólicos 40,000 rs., que serán repartidos por medio de dos comisiones de señoras que han de establecerse, una en Sevilla y otra en Triana, todo sin perjuicio de los socorros ordinarios que sigue dando la sociedad.

Me apresuro pues á satisfacer los benéficos deseos de SS. AA., participando á V. que puede contarse con la cantidad que tan delicada y generosamente ponen á disposicion de la Junta para ser empleada con arreglo á los acuerdos tenidos y para el objeto filantrópico que ha motivado la asociacion; á la vez espero se sirva V. disponer que el nombre augusto de SS. AA. figure á la cabeza de la lista de suscripcion por la expresada cantidad y con la nota de donativo, y no anticipo reintegrable, segun se ha servido significarme; felicitándome y felicitando al pueblo de Sevilla que tiene la dicha de poseer á Príncipes tan virtuosos que de hoy mas serán objeto de amor, veneracion y gratitud para este pueblo leal y reconocido.»

Todo lo que he creido deber hacer saber al público para su noticia y satisfaccion, cabiéndome tambien la de anunciarle que segun todos los partes recibidos la enfermedad parece entrar en un periodo descendente, habiendo fundadas esperanzas de que muy en breve desaparezca del todo.

Sevilla 6 de Agosto de 1854.—El Capitan general, Francisco Serrano.

Del *Ancora* tomamos lo siguiente:

BARCELONESES.

Los representantes de la clase obrera se creen obligados á dirigirse la palabra.

Herida en su reputacion y en sus sentimientos esta clase por los que le atribuyen planes de destrucción y vandalismo, ha llegado ya el momento de que vuelvan por su honra, y de hablar, con el lenguaje del corazon, así á las Autoridades como á los moradores todos de esta capital.

Solo en el trabajo libra su subsistencia la clase obrera; y resiguada con su suerte, bendice á la Providencia que ha ennoblecido el sudor de la frente con que se gana el sustento de la familia. Aleccionada por la experiencia, sabe que los trasportes políticos solo preparan las crisis industriales, de las que sale para la clase obrera el cáncer de la miseria, y no ha sido perdida para ella la enseñanza de que el divorcio del fabricante y del operario puede llevar para el primero una paralización en sus lucros, pero reserva siempre para el segundo el espantoso lote del hambre.

Mal conocen pues á la clase obrera los que la han supuesto, desde la noche del 14 de Julio, con la tea incendiaria en la mano y henchido el corazon de las pasiones que solo pueden caber en el pecho de un malvado. Esta tea solo pueden agitarla los enemigos de la clase obrera; el hacha destructora solo pueden blandirla los envidiosos del trabajo nacional. El operario de Barcelona tiene á sus talleres el amor que profesa el labrador á su azada; y el operario de Barcelona quiere defender y defenderá, á riesgo de su vida, los establecimientos fabriles que esta ciudad encierra, y que son el emporio de la industria del país. El silencio de los talleres es la miseria, la muerte de la clase obrera; y esta clase se suicidaria si en un momento de vértigo fundase, en su destruccion, las esperanzas de su bienestar.

Tranquiliécense empero todos los habitantes de esta poblacion, á quienes los rumores que han circulado en estos dias, en menoscabo de la reputacion de la clase obrera, han alejado, á impulsos del terror, de sus hogares. Vuelvan á ellos los dueños de establecimientos fabriles que han temido verlos pasto de la voracidad de las llamas. Vuelvan al frente de estos establecimientos, cuya actividad es la riqueza de esta poblacion, y cuyo apogeo es el orgullo del país, seguros de que los operarios solo quieren trabajo para mantener y educar á su familia y los goces de la libertad civil, felizmente conquistada con nuestro glorioso pronunciamiento, y siempre sostenida por las Autoridades populares, nunca sordas á nuestras justas pretensiones. Si una mano alevosa quiere destruir los talleres, esta mano no está encallecida por el trabajo, y al menor amago de atentado miles de operarios se apresurarian á defenderlos con todo el ardor con que defender pudieran su misma propiedad.

Ha llegado ya la hora de disfrutar los beneficios de la paz y del soiego público, y esta hora nadie la ha ambicionado tanto como la clase obrera. ¿Qué resta ahora para que Barcelona vuelva á presentar el aspecto de floreciente prosperidad que la ha embellecido en otros dias? Que renazca la confianza en todas las clases; que la tengan todas en la clase obrera, como ella la tiene en el Gobierno de S. M., dignamente presidido por el esclarecido Duque de la Victoria; en las Autoridades que le representan en esta provincia; en los Jefes de los establecimientos fabriles, con quienes deben siempre formar como una sola familia.

Barcelona 8 de Agosto de 1854.—Por la clase de tejedores de velos, Pablo Calderó, Ramon Bordas.—Por la clase de pintadores, José Batlle y Coll.—Por la de albañiles, Juan Bertran.—Por la de impresores, Antonio Fletals.—Por la de tejedores de colores, Jaime Puig.—Por la de tejedores de lana, hilo y algodón, Erasmo Pascual.—Por la de tintoreros, Pablo Foich.—Por la de encuadernadores, Joaquin Santiago.—Por la de hiladores, Tomás Colomer.—Por la de telares mecánicos, Pablo Barba.—Por la de cerrajeros, Isidro Codina.—Por la de tejedores de cintas de algodón é hilo, Eudaldo Miralles.—Por la de peones de estampa—

das, Miguel Solernou. — Por la de serradores, Jaime Font. — Por la de aprestadores, Juan Olivé. — Por la de fundidores, Sivestre Branca. — Por la de ebanistas, Ramon Bach. — Por la de galoneros-pasamaneros, Juan Bolit. — Por la de hojalateros, José Blurgadas.

Igualedad 8 de Agosto.

Anoche á las once y media en unos pajares del arrabal de esta villa se declaró un incendio: por fortuna fue observado desde su principio; y sabedoras las Autoridades instantáneamente se constituyeron al lugar de la catástrofe, dictando oportunas medidas á la caballería, infantería, y á la multitud de vecinos que convocados por la campana corrieron á atajar el voraz elemento. Merced á la acertada dirección de unos, y á la intrepidez y arrojo de todos, logró extinguirse la llama en poco tiempo, habiendo consumido la paja y hecho sufrir mucho á los anchos edificios que la contenían.

Por pura precaucion el M. I. Ayuntamiento ha dictado disposiciones para evitar, en cuanto sea posible, la aparicion del cólera entro nosotros, sin que hasta el momento el terrible azote haya dado el mas ligero indicio de su presencia.

Parece va á llevarse á cabo el arreglo de condiciones con que los RR. PP. de las Escuelas pias se restablecerán en esta, cediendo á las vivas instancias de nuestro M. I. Ayuntamiento. Asegúrese que á principios del año próximo ya se habrán encargado de la educacion de la juventud. Va á mejorarse tambien la mezquina situacion local de que gozan actualmente las beneméritas hermanas escolapias del colegio de las hijas de Maria, modificándoles la parte que necesitan para la enseñanza de una numerosa juventud, de un edificio que fue fábrica de vapor. Con estos actos, nuestros dignos representantes dejarán eterna y reconocida memoria de su sabia administración. ¡Pluguiera á Dios los viéramos realizados hoy mismo, porque no puede darse proyecto de mas urgente necesidad.

El mismo periódico en la seccion de *Ultima hora publica lo siguiente:*

Junta consultiva de esta provincia. — El Excelentísimo Sr. Capitan general, con el fin de mejorar en cuanto sea posible la suerte de los que por razon de las circunstancias quedan sin trabajo, ha dispuesto que se ocupe en las carreteras y demás obras públicas doble número de trabajadores de los que en ellas trabajan hoy dia. Al propio tiempo ha elevado S. E. una exposicion al Gobierno de S. M. pidiendo autorizacion para contratar un préstamo de 20 millones de reales para hacer frente á las necesidades del pais, hipotecando en garantía los cuatro millones y medio consignados para carreteras, como tambien los edificios del Refino y Santa Mónica, y la cuarta parte del terreno que quedará libre con la demolicion de las murallas.

El Banco de Barcelona ha puesto á disposicion del propio Sr. Capitan general, y S. E. al Ayuntamiento, un millón de reales para hacer frente á las necesidades del momento. La suscripcion voluntaria abierta por la Junta dará grandes resultados si se atiende á que el Sr. Marqués del Duero ha invitado á los contribuyentes á que se suscriban segun lo permitan sus facultades. Y por último, una comision de fabricantes se presentó á S. E. manifestándole que estos se hallan dispuestos á abrir desde luego sus talleres.

Semejantes recursos cree la Junta que serán mas que suficientes para que Barcelona deje el estado de ansiedad que la ha afligido en estos últimos dias de prueba, y se restablezca del todo la calma tan necesaria en las actuales circunstancias. En lo sucesivo, con el curso natural del trabajo, volverán las cosas á su estado primitivo; y los barceloneses pueden vivir tranquilos contando con la proteccion de las Autoridades y la incansable solicitud de su digno Capitan general.

Barcelona 9 de Agosto de 1854. — Por acuerdo de la Junta, Pascual Gessa, vocal secretario.

Sobre las ocho de la mañana del dia 9, en presencia del Excmo. Sr. Capitan general, de la mayor parte de los individuos de la Junta provincial, del Ilustre Sr. Alcalde constitucional presidiendo una comision del Excmo. Ayuntamiento, y de otras Autoridades y personas notables, se dió principio, á tenor de lo dispuesto por la misma Junta, al derribo de las puertas de esta ciudad y á la apertura de algunos boquetes en la muralla, mientras se espera la aprobacion de la razonada súplica que se ha elevado á S. M. para hacerla desaparecer por completo, teniendo lugar entonces el tan deseado ensanche de Barcelona. La ceremonia tuvo lugar en el baluarte situado en las afueras de la puerta de Isabel II. El Excmo. Sr. Marqués del Duero arengó energicamente al público acerca de la importancia del acontecimiento que se iba á inaugurar; preguntó si era la voluntad de Barcelona que cayesen las murallas, pregunta que fué contestada con un grito unánime de asentimiento; y dando S. E. entusiastas vivas á la Reina, á la Constitucion y al Duque de la Victoria, empezaron los trabajos, llamando la atencion una comitiva de unos 25 jóvenes que se presentaron provistos de útiles y vistiendo un traje uniforme de blusa azul, sombrero de paja &c., los cuales tuvieron la satisfaccion de ser los primeros en secundar los deseos de la Autoridad. El orden mas completo reinó en esta funcion.

Leemos en el *Porvenir* de Sevilla:

Siendo la publicidad la vida de los Gobiernos populares, hemos visto con satisfaccion que la Junta de Gobierno de esta capital ha tramitado á la prensa la mayoría de todos sus actos. Este es el medio mas á propósito para justificarlos; porque el público, conociendo de todos ellos, los juzgará con la debida imparcialidad. Desearíamos, sin embargo, que se publicasen de igual manera todos los nombramientos que con carácter provisional hiciera para que no se atrase el servicio público, y de esta manera quedaria completo el cuadro de sus determinaciones. Nos atrevemos á esperar que serán satisfechos nuestros deseos, para lo cual estamos persuadidos que no impede hoy el carácter de consultiva á que ha quedado reducida por la última resolucion del Gobierno de S. M.

El apreciable jóven escultor D. Manuel Soriano ha concluido dos ejfies al natural para las parro-

quias de San Pedro y Santa Maria de Carmona. Este estudioso aficionado, que ha pasado á ser artista, ha demostrado en las referidas obras lo que puede la juventud cuando el estímulo y la aplicacion obran. La escultura, tan difícil como poco cultivada entre nosotros, le abre una bella senda. Aun cuando la modestia del Sr. Soriano nos exija el silencio, hemos querido romperlo porque hoy cosas que así lo exigen. Lo que mas revela la facultad artistica de ese jóven en sus esculturas, bellamente retocadas, es la arrogancia y lijereza con que están plegados los ropajes, que es una de las dificultades que hay que superar en ese difícil arte.

Leemos en el *Diario* de Córdoba:

Segun tenemos entendido, el Sr. Conde de Hornachuelos ha elevado antes de ayer á S. M. su renuncia del cargo de Jefe político de la provincia, que le fué conferido por la Junta de Gobierno de la misma en los momentos en que alterado gravemente el orden en esta poblacion se necesitaba una persona de sus antecedentes que se pusiera al frente de los negocios públicos. Parece que pasados ya aquellos, y estándose en el caso de tratarse ya graves cuestiones políticas, el citado Sr. Conde desea le sea admitida y retirarse á la vida privada, de donde le sacó su amor al orden y su interés por la poblacion. Veremos su separacion con un disgusto igual al placer que tuvimos cuando se encargó del mando.

La situacion atmosférica volvió ayer á complicarse: los grupos de nubes tomaron desde la madrugada una actitud manifestamente hostil, desahaciéndose á poco en copiosísimos aguaceros, al siniestro resplandor de los relámpagos y al hélico sonido de los mas aterradoros truenos. Los rayos de luz del rubicundo Febo nos enviaban de vez en cuando la esperanza de que se conseguiria al fin la paz en las altas regiones; la alarma sin embargo no cesó hasta el medio dia.

El Sr. D. Pedro Julian Espariz ha ratificado su dimision de la Presidencia de la Junta popular por medio del siguiente oficio:

«Sr. Vicepresidente y Vocales de la Junta consultiva de esta provincia:

Ruego á V. SS. se dignen admitir la renuncia que por tercera vez presento de la Presidencia con que todos me honraron tan distinguidamente desde los primeros momentos en que la jefica accion del alzamiento en esta capital fué acometida, y que el mas completo triunfo ha coronado.

Me retiro á mi modesta vida privada hasta que el Gobierno de S. M. quiera colocarme en servicio activo, del cual estoy separado por voluntad propia hace cerca de once años.

Reciban, señores de la Junta, la expresion de mi mas profundo reconocimiento y de mis altas consideraciones y respeto.

Córdoba 7 de Agosto de 1854. — Pedro Julian Espariz.»

La Junta, con vista de la preinserta comunicacion, y convencida de que la resolucion del señor Espariz en dimitir la Presidencia era irrevocable, ha tenido necesidad de admitirla, contestando al mismo en los términos siguientes:

«Esta Junta, despues de haber admitido con sumo disgusto la dimision que V. S. le hizo del cargo de Presidente de la misma, ha acordado dirigirle el presente, manifestándole lo satisfactorio que le ha sido el desinterés, patriotismo y lealtad con que desde los primeros momentos se consagró á la defensa de la libertad y de la regeneracion política que la nacion ha sabido conseguir al inestimable precio de su sangre vertida. Reciba pues V. S. este pequeño testimonio del agradecimiento con que esta Junta ha acogido su decidida cooperacion, y cuenta siempre con las simpatías á que se ha hecho acreedor por sus servicios. Dios, patria y libertad.»

Córdoba 8 de Agosto de 1854. — El Presidente, Mariano de Vargas, Alcalde. — Angel Torres, Vocal Secretario. — Sr. D. Pedro Julian Espariz.

El *Diario mercantil* de Valencia publica lo siguiente:

Subinspeccion de la Milicia nacional. — Seccion segunda. — Circular. — Al Excmo. Ayuntamiento constitucional de Valencia hago presente en esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Es de sumo interés que el alistamiento para el ingreso en las beneméritas filas de la Milicia nacional sea fiscalizado y asegurado de tal manera, que no pueda comprometer el lustre de una institucion á la que está legada tan en gran parte la conservacion y sosten de la ley fundamental del Estado, la defensa y apoyo del Trono, el respeto de la propiedad y la conservacion del orden público.

Requiere por tanto, para corresponder á deberes tan sagrados é importantes, que á las personas á las que se entreguen las armas sean dignas por su conducta, adhesion y posicion social de merecer tamaño confianza; porque si perturban, si son guiados ó seducidos por los impulsores á manejos ocultos y tenebrosos de la reaccion para desacreditar con exigencias alarmantes y trastornadoras la circunspeccion y mesura que ha de distinguir á batallones formados de vecinos honrados, interesados en primer término en conservar la paz y sosiego de su poblacion, vendrán necesariamente á infundir el descrédito y la desconfianza, decayendo forzosamente el lustre y el objeto tan preferente que constituye la gran mision que he manifestado y que la ley quiere se ejerza por la Milicia nacional cuando esta está organizada y constituida tal cual su espíritu ha querido asegurar. Los defectos por consiguiente, si se estudian, no están en la ley reglamentaria; lo están si en la relacion que pueda hacerse de su aplicacion: ninguna contemplacion debe tenerse en asunto tan vital, porque ha de comprometer en gran manera la tranquilidad y bienestar de esta poblacion. Como Subinspector de su Milicia nacional, tan amante de esta capital que me vió nacer, y en la que estoy arraigado y encargado de la organizacion de aquella, debo estar y estoy altamente interesado en que tan bella y protectora institucion revele siempre los destellos del orden, los de confianza y tranquilidad. No siendo así, lejos de ser útil y beneficioso seria fatal, un feto de compromisos, de inseguridad y de desconfianza.

La experiencia de pocos dias nos afirma, á no dudar, que el alistamiento ha dado por producto algun número de personas inquietas ó fáciles de subvertir. Su remedio es de salvacion, urgente, de decoro y de necesidad. Se proporcionaria creándose, segun me atrevo á invitar á V. E., un severo y activo consejo de clasificacion que, estimando mis razones expuestas, proceda sin levantar mano al exámen de las calidades individuales de los sujetos, para que queden en la Milicia nacional los que sean dignos de corresponder á ella, y bajo de la misma sin contemplacion é inmediatamente expulsados los que se hubiesen afilado sin mas miras que su fin particular y que no tengan un modo de vivir conocido para sustentarse y cubrir sus necesidades.

Hecho así, seguramente el remedio será provechoso y de suma utilidad. Si no le ha de tener, si no le procuramos con el afán y la presteza que la necesidad me aconseja, yo me veré luego precisado á declinar el puesto tan honroso como trabajoso que me está confiado, porque ni quiero ser responsable de las consecuencias que el porvenir me presenta, ni tengo hábitos como criado y educado en una carrera de precisa severidad de consentir ó acomodarle á lo que prejuizo, sin el remedio que reclamo, esencialmente perjudicial.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 9 de Agosto de 1854. — El Brigadier Subinspector, Rafael O'Lawlor.

Lo que hago saber por medio de esta circular, que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia y diarios de esta capital, para que llegando á noticia de los Ayuntamientos constitucionales y de los Jefes organizadores de la Milicia nacional, se sirvan acomodar su proceder estrictamente á lo significado en materia de suyo tan interesante al fustre y buen nombre de una institucion á cuyo frente tengo el honor de verme colocado por eleccion unánime de la Junta de Gobierno de la provincia, y á la que he correspondido como uno de sus vocales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 9 de Agosto de 1854. — El Brigadier Subinspector, Rafael O'Lawlor. — Sr. Ayuntamientos constitucionales y Jefes organizadores de la Milicia nacional de los distritos de esta provincia de Valencia. — Es copia. — El Capitan de E. M., Leopoldo Sequera.

Junta consultiva del Gobierno de la provincia de Valencia. — Esta Junta, en sesion de 7 del actual, acordó elevar una exposicion al Gobierno solicitando la aprobacion de las medidas económicas y políticas adoptadas por la misma hasta el 5 del corriente, que cesó en sus funciones de Junta de Gobierno y quedó como consultiva.

Valencia 10 de Agosto de 1854. — El Secretario, J. Luis Clavero.

Del *Boletín de Comercio* de Santander tomamos lo siguiente:

MERCADOS EXTRANJEROS.

París 6 de Agosto.

Revista semanal. — La lluvia que ha caido estos dias paraliza la recoleccion de los trigos; y si bien hasta ahora no ha caido mucho agua, no seria lo mismo si aquella continuase. Los avisos que seguimos recibiendo son muy satisfactorios para la cantidad; pero no cabe duda que en algunos distritos la calidad será inferior á lo que se esperaba.

Hoy sera difícil precisar el valor exacto de las harinas: las freccas se cotizan de 77 á 82 fr. el saco, segun clase, y la almacenada, cuya conservacion no es perfecta, se vende á todo precio. De los 6620 sacos puestos el miércoles á la venta pública en la Bolsa, solo se realizaron 3000.

La baja de los trigos en todos los mercados de provincia es la causa del desorden que se ha notado en nuestra plaza durante la semana. Asimismo ha contribuido mucho á aquel movimiento la completa abstencion de los compradores, los cuales, previendo una gran baja, han rehusado los ofrecimientos que se les hacian.

Aunque poco abundantes en la alhóndiga, los trigos han declinado de 4 á 5 fr. por 4½ hectólitro. Se han presentado algunos nuevos de varias provincias que no han conseguido lo que sus tenedores solicitaban por ellos.

De los alrededores de Lyon es de donde por ahora se ofrecen con mas abundancia los trigos nuevos; lo que induce á creer que por allí están satisfechos de la cosecha.

En los departamentos ha sido tal la fluctuacion de los cursos, que no se puede señalar el precio de los cereales: en Normandía y en el Ete, en la Lorena y en Alsacia los trigos que se expendian de 38 á 40 fr. el hectólitro han descendido á 30 y 32.

Las harinas existentes en el Havre se venden con lentitud y á precios cada vez mas desfavorables; no obstante ayer avisaban de aquel punto una tendencia á mejorar.

Por la parte de Nantes los trigos son muy hermosos y la cosecha se juzga abundante; empero los precios continúan los mismos, porque la trilla, dificultada por el tiempo, no permite reponer las existencias.

En Burdeos los trigos nuevos se cotizan de 20 á 23 fr. los 80 kilogramos. Los especuladores de aquel punto los ofrecen aquí de 43 á 44 fr. los 120 kilogramos. Los precios están algo mas elevados en el Languedoc, donde los mercados no se hallan aun suficientemente abastecidos.

En Marsella son limitadas las operaciones por continuacion. Para las ventas á plazo el comercio solo opera en trigos de Argelia. Para los cuatro últimos meses del año se han hecho contratos de trigo duro de aquella procedencia de 26 á 26 francos 50 centimos los 160 litros, peso de 125 kilogramos. En Julio únicamente se han importado 41,000 hectólitros de trigo, la mitad remitidos desde Argel y Orán. La epidemia que desde un mes desola aquel pueblo tiende á desaparecer, y luego el comercio recobrará su acostumbrada actividad.

De Inglaterra nos avisan que van á principiar la siega en los condados del Sur, esperando abundante recoleccion. Las transacciones se han reanimado en los últimos mercados de Londres y Liverpool, donde los precios han experimentado una fuerte alza.

En Bélgica han tenido una baja de 2 á 4 francos por hectólitro. Colonia, Stettin y Hamburgo están en completa calma.

No se hace ninguna venta en América para la exportacion. La harina di-ponible escasea, y sus precios están muy sostenidos.

MADRID 14 DE AGOSTO.

Al insertarse en la GACETA de 9 del corriente la lista de los individuos de la Escuela especial de Ingenieros de montes de Villaviciosa de Odon que han contribuido al socorro de los heridos, viudas y huérfanos, á consecuencia del heroico alzamiento de Madrid, se omitieron por olvido involuntario los siguientes:

D. Pedro Bravo, Ingeniero.....	40
D. Francisco Garcia, id.....	40
D. Ignacio Macias, id.....	40
D. Manuel L'ord, id.....	40
D. Juan Gonzalez Valdés, id.....	40
D. Lucas Olazaval, id.....	40
D. Luis Espinosa, id.....	40
D. Aniceto de la Parra, Contador...	40
D. Juan Villeta, alumno.....	40
D. Eusebio Ferrer, id.....	40
D. Salvador Ceron, id.....	40

410

Cuya cantidad forma parte de la suma de 1014 reales á que asciende la lista de que queda hecha mencion.

La Junta de Salvacion de los barrios reunidos del Ave Maria, Primavera y Valencia ha publicado la siguiente alocucion:

Ciudadanos: Cuando la patria estaba en peligro corristeis presurosos á empuñar las armas para defender la libertad y los derechos de ciudadanía amenguados por una turba rapaz y despreciable: vuestro valor, vuestro patriotismo, vuestra abnegacion en los instantes del conflicto solo se pueden comparar con los rasgos de nobleza y generosidad que habéis ostentado despues de la victoria. Los que insultan al pueblo en su pobreza que vengan á aprender virtudes de vosotros: los que tachan de anárquico este santo levantamiento, que analicen vuestra conducta durante los aciagos dias de la revolucion, que juzguen de vuestros intintos, de vuestra decidad y respeto á la voz del orden verdadero invocado por vuestra Junta.

Grande honra nos ha cabido de estar á vuestro frente en estas circunstancias: nosotros, que hemos visto vuestra enérgica decision ante los peligros con que nos brindaba la tiranía, hemos apreciado tambien de cerca el valor de vuestros corazones, nunca empuñados por la voz de las miserias, sino latentes á la de la libertad, del patriotismo y de la honradez.

Habéis merecido bien de la patria: os habéis hecho acreedores á la alta consideracion que os tributa el Ilustre Duque de la Victoria, el venerable San Miguel, la Junta popular de armamento y defensa, y el vecindario todo entre quienes habéis vivido, cuyas propiedades habéis guardado, y cuyas vidas habéis defendido.

Vuestra Junta conserva esos datos de gratitud que todos os conagran, y que son la mejor recompensa que podéis desear, y la mayor que ha podido caer á la Junta que tan espontáneamente elegisteis en los momentos de mas confusion y peligro.

Ni un exceso de palabra ú obra ha habido que lamentar en este distrito: solo plácemes y felicitaciones han llegado hasta nosotros para inuendarnos de júbilo y satisfaccion.

Vosotros sabéis con qué afán, con qué solicitud y con qué desinterés procuró esta Junta socorrer las necesidades de la pobreza y de qué modo proveyó á las exigencias del orden: mientras el Ayuntamiento no facilitó recursos, la Junta sin ocasionar gravámenes de ninguna especie al vecindario, suministró alimentos á los ciudadanos armados y á las familias pobres de la vecindad: despues que contó con los 5 rs. de los fondos municipales ha añadido diariamente para los ciudadanos un pan blanco de dos libras, ó un real mas á la asignacion del Ayuntamiento, y repartido pan á los pobres.

Tambien se han facilitado socorros á los heridos, así como á la triste viuda de la única victima que tenemos que lamentar.

Las armas ocupadas por mandato de la Junta han sido devueltas á sus legítimos dueños y terminadas todas las reclamaciones.

Hoy la libertad está asegurada: el orden y la moralidad tienen un campeon decidido en el oráculo del pueblo, en el vencedor de Luchana, á cuyo lado están los bizarros militares de Vicálvaro y la opinion pública pronunciada á su favor.

Estad tranquilos pues: cesen vuestros esfuerzos innecesarios hoy: cambiad vuestras armas por los honrosos instrumentos de vuestros oficios y profesiones, y gozad de la felicidad doméstica con la brillante aureola de vuestro comportamiento.

Habéis probado que sois dispuestos y decididos para el combate, modestos y generosos para la victoria, morigerados para los sufrimientos, y virtuosos en todas las ocasiones: la Junta se complace en publicarlo.

Lo que habéis sido en estos dias de prueba á la faz del mundo lo seréis tambien en el retiro de vuestros hogares: los que han sido modelo de valor, de generosidad y de perseverancia en las horas de inquietud, no pueden menos de ser como ciudadanos las mejores columnas del orden, de la moralidad y de la prudencia. Así os lo suplican, así lo esperan vuestros compañeros, vuestros hermanos los individuos de esta Junta.

Madrid 1.º de Agosto de 1854. — El Presidente, Juan Cuervo. — El Vicepresidente, Cándido Lopez Rueda. — Los vocales, Juan Ruiz del Cerro. — Juan de la Rosa. — Pedro Diez. — Pedro Calvo Asensio. — Francisco Garcia Herranz. — Matias Ampuero. — José Ornedal. — El Comisario de guerra ordenador, Tomás Vela. — Jacinto Saenz y Nagera, vocal Secretario.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.